

Lunes, 21 de mayo de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Plaza de Auxiliar Administrativo interinidad, admitidos y excluidos definitivos, composición del tribunal y fechas de las pruebas.

Por Resolución de Alcaldía 327/2018, de fecha 16 de mayo de 2018, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo, en el Municipio de Alcuéscar, en régimen de interinidad, la designación de los miembros del tribunal y la convocatoria del primer examen, del tenor literal siguiente:

“NARCISO MUÑOZO CHAMORRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 327/2018

Vista la Resolución de Alcaldía nº 198/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, en la que se aprobaba el listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la provisión, en régimen de interinidad, de la plaza de auxiliar administrativo vacante en el Ayuntamiento de Alcuéscar, perteneciente a la Escala de Administración General.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 72/2018 de fecha 5 de febrero de 2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por Elena Campos Mariano en relación con el



Lunes, 21 de mayo de 2018

expediente de pruebas de selección para la provisión, en régimen de interinidad, de la plaza de auxiliar administrativo vacante en el Ayuntamiento de Alcuéscar, perteneciente a la Escala de Administración General, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones presentadas por Ana Mª Tornero Palomino en relación con el expediente de pruebas de selección para la provisión, en régimen de interinidad, de la plaza de auxiliar administrativo vacante en el Ayuntamiento de Alcuéscar, perteneciente a la Escala de Administración General, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

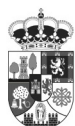
TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BERNALDEZ BONILLA LARA MARÍA	76031236-K
BERROCAL SÁNCHEZ MARINA	28962549-Y
BORREGO CHAMORRO SARA	28958015-A
BORREGO GONZÁLEZ LUCIANO	28948383-P
BORREGO GONZÁLEZ Mª ISABEL	28948331-W
BORREGUERO GALÁN ANA MARÍA	76034158-E
CABALLERO VALLE DIEGO MAURICIO	07006074-K
CAMPOS MARIANO ELENA	76046541-N
CARRASCO BELENES Mª GLORIA	76024781-Y
CARRASCO CORRALIZA ANGEL LUIS	76036503-K
COBO PUERTO JOSÉ MARÍA	76039992-Z



Lunes, 21 de mayo de 2018

FRANCO SÁNCHEZ ESMERALDA	76030904-B
GALLEGO GASPAR PURIFICACIÓN	76043928-V
GÓMEZ CABALLERO ELENA	76047046-F
HERALTA CASTRILLO MERCEDES	47522747-D
IZQUIERDO BLÁZQUEZ MILAGROS	02266997-W
JUÁREZ PUERTO MÁXIMO ÁNGEL	28940099-G
MARCEÑIDO MÉNDEZ ANTONIO	28977824-D
MEDINA ANDRADA RAUL	76020928-V
MÉNDEZ PAZOS CRISTINA	28978533-M
MOGOLLÓN VINAGRE MIRIAN	76047908-H
MOLANO PÉREZ CRISTINA	76040464-A
MORALES CABALLERO ALBERTO ANTONIO	28949896-A
MORALES CABALLERO FRANCISCO JAVIER	76051561-Z
MORENO CONDE M ^a CONCEPCIÓN	28963907-F
PALLERO CHAMORRO JULIO CESAR	28958115-B
PÉREZ GASPAR M ^a PILAR	76037214-L
PLATA RODRIGUEZ MARÍA	76032707-C
REY NÚÑEZ EUGENIA M ^a	76029909-M
REY NÚÑEZ M ^a CELESTINA	76029910-Y
RODRIGUEZ PALOMO SILVIA	76135822-A



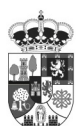
Lunes, 21 de mayo de 2018

ROMERO TREJO MARÍA	76261884-W	
RUIZ ÁLVAREZ ÁLVARO	76131370-J	
SOTO BLÁZQUEZ ANTONIA GEMA	28956842-A	
SOUSA DOMÍNGUEZ ALBERTO	76034886-Z	
TORNERO PALOMINO ANA MARÍA	33501602-D	
ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	RAZON DE EXCLUSIÓN
DEL MONTE CÁRDENAS CLAUDIA	45134941-V	FALTA DE PAGO DE DERECHOS DE EXAMEN

CUARTO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Titulares:

- Presidente titular. Leopoldo Barrantes López. Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención.
- Vocal Titular. Eulalia Rodríguez Senero.epresentante/empleado público de la Comunidad Autónoma.
- Vocal Titular. Eva Rico Arroyo.epresentante/empleado público de la Comunidad Autónoma.
- Vocal Titular. José Luis Perlado Alonso.epresentante/empleado público de la Diputación de Cáceres.
- Secretaria Titular. Beatriz García Molano. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención.
- Suplentes:
- Presidente Suplente. Almudena Fernández Fernández. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, de la Subescala de Secretaría-



Lunes, 21 de mayo de 2018

Intervención.

- Vocal Suplente. Francisco Delgado Ruiz. representante/empleado público de la Comunidad Autónoma.
- Vocal Suplente. José Antonio Rubio Miguel. representante/empleado público de la Comunidad Autónoma.
- Vocal Suplente. Agustín María García Trujillo. representante/empleado público de la Diputación de Cáceres.
- Secretaria Suplente. Belén Ballell Trinidad. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención.

QUINTO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 14 de Junio de 2018, a las 10.00 horas, en el Centro de Tradiciones y Costumbres, García Plata de Osma, sito en Avda. Constitución, s/n, de Alcuéscar, debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal.

El primer ejercicio consistirá:

-PRIMER EJERCICIO: OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO. Puntuación máxima 40 puntos.

Constará de dos partes:

PRIMERA PARTE. Puntuación máxima 20 puntos:

Prueba tipo test que consistirá en responder un cuestionario de 50 preguntas, en la que cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas, siendo una sola la correcta, y que versarán sobre los contenidos del programa que se recogen en el Anexo I de la convocatoria, Temario General.

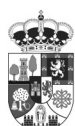
El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

La puntuación máxima de esta prueba se establece en 20 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 10 puntos.

Se calificará a razón de 0'40 puntos por cada respuesta correcta, las erróneas se penalizarán con 0,13, y no se puntuarán las preguntas no contestadas.

SEGUNDA PARTE. Puntuación máxima 20 puntos:

Supuesto práctico que versará sobre los contenidos del programa que se recogen en el Anexo I de la convocatoria, Temario General. Consistirá en resolver varias cuestiones prácticas, número a consideración del tribunal, basados en el contenido del programa y las funciones que



Lunes, 21 de mayo de 2018

se desarrollan.

Para ello utilizarán en los casos que sea necesario, la herramienta adecuada al puesto de trabajo.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

La puntuación máxima de esta prueba se establece en 20 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 10 puntos.

PUNTUACION TOTAL DEL PRIMER EJERCICIO: La puntuación total será la suma de la obtenida en ambas partes.

Segundo ejercicio: Puntuación máxima 40 puntos.

SEXTO. La realización del segundo ejercicio comenzará el día 19 de Junio de 2018, martes, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Alcuéscar, sito en Plaza de España, 1, debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal.

El segundo ejercicio:

SEGUNDO EJERCICIO: OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO. Puntuación máxima 40 puntos.

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos de carácter ofimático, realizados con ordenador y dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes en el manejo de los programas ofimáticos que se detallan a continuación:

PRIMER SUPUESTO: PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE TEXTOS "Microsoft Office Word".
Puntuación máxima 20 puntos.

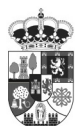
Constará de dos partes, y para su desarrollo se facilitarán a los aspirantes los medios técnicos necesarios para su realización.

PRIMERA PARTE (10 puntos): Se realizará una prueba de velocidad en la que se deberá alcanzar 225 pulsaciones por minuto, en un periodo de 3 minutos.

Quedaran eliminados los aspirantes que no alcancen ese número de pulsaciones.

Las valoraciones sobre faltas, y otras cuestiones a considerar, serán establecidas previamente por el Tribunal.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos, quedando eliminados, además de los



Lunes, 21 de mayo de 2018

anteriores, aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

SEGUNDA PARTE (10 puntos): Elaboración de un texto, con el diseño que el Tribunal establezca. Se valorará en este ejercicio los conocimientos y habilidades en las funciones y utilidades del procesador de textos, estableciéndose por el Tribunal, previamente, los criterios de corrección y valoración.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este supuesto será de 20 minutos.

SEGUNTO SUPUESTO: PROGRAMA DE HOJA DE CALCULO "Microsoft Office Excel.

Puntuación máxima 20 puntos.

Elaboración de un texto, con el diseño que el Tribunal establezca. Se valorará en este ejercicio los conocimientos y habilidades en las funciones y utilidades de la hoja de cálculo, estableciéndose por el Tribunal, previamente, los criterios de corrección y valoración.

La puntuación máxima de esta prueba se establece en 20 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 10 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este supuesto será de 30 minutos.

PUNTUACION TOTAL DEL SEGUNDO EJERCICIO: La puntuación total será la suma de la obtenida en ambos supuestos.

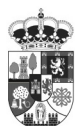
SEPTIMO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal y la fecha de la convocatoria del primer y de segundo ejercicio. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://www.alcuescar.es>)

Lo manda y firma el Señor Alcalde-Presidente, Narciso Muñoz Chamorro, en Alcuéscar a 16 de mayo de 2018

Ante mí: El Alcalde – Presidente Fdo. : Narciso Muñoz Chamorro

Vº Bª La Secretaria – Interventora Fdo. : María Grande Muriel"

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento



Lunes, 21 de mayo de 2018

General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición protestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, al que corresponda a su domicilio, si este radica en otra circunscripción[1], en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://www.alcuescar.es>).

[1] Conforme lo previsto en el artículo 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, cuando el recurso tenga por objeto actos de las Administraciones Públicas en materia de Personal, será competente, a elección del demandante, el juzgado o tribunal en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Como el recurso tenga por objeto actos de las entidades de la Administración Local, la elección a que se refiere esta regla segunda se entenderá limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado.

Alcuéscar, 16 de mayo de 2018

Narciso Muñoz Chamorro
ALCALDE - PRESIDENTE

